

**CONVOCATORIA 8 PLAZAS DE
“FORMACIÓN PARA PERSONAS
FORMADORAS”**

**PROYECTO FORMACIÓN COMISIÓN EUROPEA EN EL
MARCO DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOBRE
PROYECTOS TRANSNACIONALES DE FORMACIÓN EN
DERECHO PENAL, CIVIL O DERECHOS FUNDAMENTALES**



ÍNDICE

1.- ¿Cuál es el objetivo de este proyecto europeo?.....	3
2.- Duración de proyecto.....	3
3.- ¿En qué consiste este proyecto?	
3.1. Instituciones que forman parte del mismo.....	4
3.2. Funcionamiento general del proyecto formativo.....	4
3.3. Funciones y tareas de las personas participantes.....	7
4.- ¿Quién y cómo se va a financiar el proyecto?.....	8
5.- Bases del concurso.....	9

1.- ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTE PROYECTO EUROPEO?

Se trata de dar formación a abogados y/o abogadas procedentes de tres países diferentes (españoles, lituanos y poloneses) en materia de derechos del detenido y sus garantías, concretamente en aplicar efectivamente las directivas de la UE y salvaguardar los derechos de las personas detenidas en los procedimientos judiciales previos al juicio. El proyecto se desarrollará en dos fases:

- Primera fase: Formación para personas formadoras (36 profesionales de 6 nacionalidades diferentes), que se impartirá en inglés.
Período: de mayo a julio de 2019
- Segunda fase: Los/a formadores/a de la primera fase se encargarán a su vez de formar a 72 profesionales de las 3 nacionalidades citadas (24 por nacionalidad).
Período: de marzo a junio de 2020

Dicha formación será eminentemente práctica y estará orientada a ofrecer a los/a profesionales herramientas competenciales necesarias en supuestos de detenciones. Se impartirán asimismo conceptos legislativos de cada país participante.

Este proyecto se organiza en colaboración con seis instituciones del ámbito territorial de la Unión Europea. Al CICAC se le asigna la doble función de coordinación y participación activa.

2.- DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración total del proyecto son 24 meses.

La fecha de inicio fue el 01 de octubre de 2018, y su finalización el 30 de septiembre de 2020.

Se adjunta al informe un calendario.

3.- ¿EN QUÉ CONSISTE ESTE PROYECTO?

3.1. Instituciones que forman parte del mismo:

- **Consell de l'Advocacia Catalana (CICAC):** coordinador
- **Universidad de Maastricht (UM):** contraparte
- **Associació Irídia, Centre per la Defensa Dels Drets Humans:** contraparte
- **Instituto de Derechos Humanos de Lituania (ZTSI):** contraparte
- **Asociación EULITA (Asociación Europea de Traductores Jurados e Intérpretes):** contraparte
- **Consejo de la Abogacía de Polonia (NRA):** contraparte

3.2. Funcionamiento general del proyecto formativo:

A) Acciones PREVIAS a la "formación para personas formadoras":

- Adaptación del material didáctico a la legislación de los tres países: España, Lituania, Polonia.
- Actualización de la actividad formativa respecto de la edición anterior, al objeto de mejorar la calidad de los contenidos y de la metodología.
- Ampliación del contenido del curso en dos módulos más.
- Traducción de todos los materiales didácticos a los 3 idiomas: castellano, lituano y polaco.

- Creación de dos plataformas formativas online:
 - Internacional, en la que podrán interactuar el grupo de alumnos y alumnas de “formación para personas formadoras”, con el personal docente del proyecto. Se creará una nube que albergará los materiales didácticos, que estarán en inglés.
 - Nacional, en la que podrán interactuar los/as alumnos/as y los/as profesores/as de cada uno de los países. Compartirán los materiales y realizarán actividades formativas.

B) Acciones DURANTE la “Formación para personas formadoras”:

- Se impartirá el mismo curso con idéntico esquema formativo en los países restantes (Lituania y Holanda) para formar a un total de 36 alumnos/as de diversas nacionalidades.
- Distribución de los 36 alumnos/as por nacionalidades:
 - 9 españoles/as.
 - 9 lituanos/as.
 - 9 polacos/as.
 - 3 franceses/as (invitados/as).
 - 3 estonios/as (invitados/as).
 - 1 portugués/a (invitado/a)
- Distribución de alumnos por país: El personal docente seleccionados deberán desplazarse al país donde se imparte la formación durante 2 días (3 noches):
 - Formación en **Holanda**. Un total de 12 alumnos/as por curso: 3 españoles/as + 3 lituanos/as + 3 Polacos/as + 1 francés/a + 1 estonio/a.

Lugar: Maastricht

Fecha: del 08 al 10 de mayo de 2019 (3 noches)

- Formación en **Lituania**. Un total de 12 alumnos/as por curso: 3 españoles/as + 3 lituanos/as + 3 Polacos/as + 1 francés/a + 1 estonio/a.

Lugar: Vilnius

Fecha: del 10 al 12 de junio de 2019 (3 noches)

- Formación en **España**. Un total de 12 alumnos/as por curso: 3 españoles/as + 3 lituanos/as + 3 Polacos/as + 1 francés/a + 1 portugués/esa + 1 estonio/a.

Lugar: Barcelona

Fecha: del 09 al 11 de julio de 2019 (3 noches)

- Otros datos:

- Número de sesiones por curso: 2 sesiones de 1 día cada una (días contiguos).
- Idioma de la formación: íntegramente en inglés.
- Profesorado y materiales pedagógicos: procedentes de la Universidad de Maastricht. La gran mayoría de profesorado serán los mismos que participaron en la edición anterior.

C) Impartición POST “formación para personas formadoras” en cada país. Una vez que los 27 profesionales (procedentes de los 3 países colaboradores) hayan recibido la correspondiente formación de la Universidad de Maastricht, deberán impartirla a un total de 72 profesionales, 24 por cada país, con el objetivo que éstos a su vez sigan formando a otros profesionales en materia de detenciones.

Para formar a estos 24 profesionales se crearán dos grupos bajo las siguientes condiciones:

- Número de sesiones por curso: 2 sesiones de 1 día cada uno.
- Idioma de la formación: el idioma de cada país.
- Número de alumnos: 12 por curso.
- Profesorado: cualquiera de los 9 ponentes que se han formado con anterioridad.

- Sedes de cada curso: Cada país deberá seleccionar dos sedes colegiales para auspiciar sus cursos.
- Metodología: presencial y online (está por decidir el porcentaje).

- Impartición en España de la formación adquirida.

Una vez que los 9 Abogados/as españoles/as hayan recibido la correspondiente formación de la Universidad de Maastricht, estos deberán transmitirla a un total de 24 abogados/as en España, con el objetivo que éstos a su vez, sigan formando a otros/as profesionales en materia de detenciones.

Para formar a estos 24 profesionales se crearán dos grupos, bajo las siguientes condiciones:

- Número de sesiones por curso: 2 sesiones de 1 día cada una.
- Idioma de la formación: íntegramente en castellano.
- Número de alumnos: 12 integrantes por curso.
- Perfil de los alumnos: Colegiados/as ejercientes en cualquiera de los colegios de la abogacía del estado nacional, implicados con la vida colegial, con habilidades comunicativas y experiencia en materia de derechos del detenido/a.
- Profesorado: Los 9 ponentes que se han formado con anterioridad.
- Sedes de cada curso: El CICAC decidirá cuáles son las 2 sedes de su territorio nacional, donde se celebrarán los dos cursos.
- Metodología: Presencial y online (está por decidir el porcentaje).

3.3. Funciones y tareas de las personas que participan:

A) Qué se REQUIERE a las personas que participan en la “formación para personas formadoras”:

- Para recibir “la formación para personas formadoras”, estas personas deberán escoger una de las tres destinaciones (Maastricht, Vilnius y Barcelona), a las cuales se desplazarán durante los días que se lleven a cabo dichas sesiones.

- Participar activamente en el portal on-line de este proyecto.
- Una vez realizada la “formación para personas formadoras”, las personas que participan deberán impartir como a mínimo un par de actividades formativas sobre este proyecto dentro del territorio español que designe el CICAC.

B) Qué se OFRECE a las personas que participen como personal formador?

-FORMACIÓN GRATUITA, que les permitirá formar a la abogacía a aplicar efectivamente las directivas de la UE y a salvaguardar los derechos de las personas detenidas en los procedimientos judiciales previos al juicio.

-GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO: Según la normativa de la UE, el CICAC, en la representación que ostenta, asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento del personal formador, siempre y cuando éste se tenga que desplazar a un destino situado a más de cien kilómetros. Así mismo todas las gestiones relacionadas con la tramitación (búsqueda, reserva desplazamientos/hotel y pagos), irán a cargo del CICAC.

4.- ¿QUIÉN Y CÓMO SE FINANCIA ESTE PROYECTO?

El proyecto lo financia en un 80% la Unión Europea y el 20% del gasto restante lo asume cada entidad/institución participante.

En relación a la gestión y asignación de gastos logísticos (desplazamientos, alojamientos y dietas) derivados de la actividad que llevarán a cabo los/as formadores/as dentro de la primera fase del proyecto de “formación para personas formadoras”, irán íntegramente a cargo del Consell de l'Advocacia Catalana. En dicha fase los/as formadores/as NO percibirán retribución alguna.

En la segunda fase del proyecto, donde los/as formadores/as están obligados a intervenir en un mínimo de 2 sesiones de formación en su país, des del Consell de l'Advocacia Catalana se gestionará la distribución de dichas horas, así como su localización. En esta fase del proyecto, los/as formadores/as recibirán un importe bruto de 150€/hora de formación impartida.

5.- BASES DEL CONCURSO

A).- Normas generales:

-Estar inscrito como abogado/da ejerciente en cualquiera de los Colegios de la Abogacía de España, en el momento de presentar la solicitud.

-Haber estado o estar colegiado en uno o en varios Colegios de la Abogacía ininterrumpidamente durante los diez años posteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

-No estar incurrido en causa alguna de incapacidad, inhabilitación, o expulsión de incompatibilidad para cumplir con las obligaciones que se prevén en la Normativa de la Abogacía Catalana.

-Comprometerse a cumplir las obligaciones previstas en este proyecto y las que determine el CICAC en su desarrollo.

-Sólo se pueden presentar a concurso los / las abogados / as individuales, en ningún caso sociedades o asociaciones sea cual sea su forma jurídica.

-La aceptación otorgará a los solicitantes, que reúnan un mínimo del 75% de la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, hasta las 8 plazas. Esto implica que el abogado / a tiene la competencia profesional y personal propia para alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto.

-En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de recepción de las solicitudes.

B).- Requisitos de los solicitantes

-Edad: A partir de 30 años, y hasta no haber superado la edad de jubilación normativamente establecida.

-Estar colegiado como ejerciente en cualquier de los colegios de la abogacía del Estado Español (que hayan transcurrido un mínimo de 5 años desde la fecha de colegiación)

-Disponibilidad para viajar.

-Idiomas: Inglés (preferiblemente advanced)

C).- Criterios de selección:

MÉRITOS: por los siguientes conceptos:

- Casos o asuntos referidos en materia de ASISTENCIA AL DETENIDO, en el ámbito de ordenamiento jurídico del estado español, dirigidos personalmente por un abogado/a titular. Se valorarán de acuerdo con la cantidad, el tipo y la complejidad de los mismos.
- Asistencia a cursos de formación especializada en la materia.
- Nivel de inglés oficial.
 - Advanced i/ó Proficiency/ superior.
- Docencia impartida, publicaciones y otras actividades referidas a la abogacía.

PRUEBA: prueba práctica oral de habilidades para la docencia: dinámica, transmisión de conocimiento, incentivación, creatividad, comunicación, etc...

D).- Procedimiento para la tramitación de la solicitud:

Se ha de seguir el siguiente procedimiento:

- La solicitud se presentará de acuerdo con el modelo vigente.
- Se tiene que adjuntar la acreditación que se cumplen los méritos y requisitos exigidos en las bases del concurso.
- Adjuntar un escrito de motivación (máximo 1/2 folio DN-4) por el que se desea participar en este proyecto formativo, así como una breve descripción de su implementación / ejecución en los Colegios de la abogacía de la estado español.
- Firmar el documento de compromiso con las obligaciones del proyecto.
- La solicitud se presentará en la sede del CICAC, o bien telemáticamente a la dirección de correo electrónico: formacio@cicac.cat
- El CICAC tramitará la solicitud a través de su Comisión de evaluación.

- La Comisión de evaluación rechazará la solicitud si constata que no se reúnen los requisitos de estas bases.
- La comisión evaluadora podrá pedir al abogado / a solicitante informaciones complementarias o aclaraciones sobre la documentación e información que haya presentado.
- Si faltan documentación o hay cualquier deficiencia la comisión evaluadora concederá un plazo de diez días para aportarles o para subsanarla.
- Si no se aportan los documentos requeridos o no se subsana la deficiencia en el citado plazo, la comisión evaluadora archivará definitivamente la solicitud.

E).- Documentación Obligatoria en la Solicitud:

Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI, NIE u otras.
- 1 fotografía de formato carnet.
- Certificado colegial que incluya la fecha de colegiación, de las bajas y altas posteriores, así como de las sanciones impuestas (con mención del motivo, la sanción impuesta, su duración y si ya se ha cumplido o bien si se está cumpliendo, o pendiente de cumplir).

Características de la documentación que ha de acompañar la solicitud:

- Los documentos que deban servir para acreditar los méritos del abogado/a solicitante se deberán aportar poniendo la máxima atención en la protección del secreto profesional y en el respeto a la legislación sobre la protección de datos.
- Respecto a los asuntos judiciales o arbitrales, se deberá adjuntar copia de la sentencia o del laudo donde conste el nombre del abogado/a solicitante. En todo caso se ocultar los datos de los interesados.
- Respecto a los asuntos no judiciales deberá adjuntar toda la documentación que el abogado/a solicitante considere adecuada para acreditar su intervención.
- En todo caso deberá aportar un cuadro en el que se relacionen por separado los asuntos judiciales de los no judiciales, a fin de facilitar su cómputo.
- Se ha de aportar un currículum profesional, con explicación de la documentación que se aporta.